



RESOLUCIÓN No 87

DEL 11 DE AGOSTO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS ARTISTAS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR DEL I FESTIVAL NACIONAL DE MURALISMO PARA LA VIGENCIA 2026 “PINCELADAS, MATICES Y COLORES DEL TERRITORIO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

EN USO DE SUS FUNCIONES MEDIANTE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 004 DE 2019

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2, indica que, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el Artículo 7 constitucional establece que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Que el artículo 70 de la Constitución Política establece que es deber del Estado el promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, y establece que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y, creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que el artículo 71 de la Constitución Política establece que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.





Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, en su artículo 17, establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y de las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas y expresivas como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano, que contribuye a la convivencia pacífica y al desarrollo social.

Que mediante el Acuerdo Municipal No. 004 de 2019 se creó el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, estableciendo en su artículo segundo como objetivo principal generar, brindar y promover el bienestar de la comunidad a través del desarrollo de actividades culturales y turísticas en el municipio de Tenjo, Cundinamarca, fomentando el aprovechamiento del tiempo libre, la formación cultural y el desarrollo integral de los habitantes, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que dentro de las funciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo se encuentran, entre otras: promover la integración, coordinación y financiación de las actividades culturales y turísticas del municipio; formular políticas para el desarrollo cultural de los habitantes del municipio estimulando los valores artísticos; y difundir y promover las artes, las ciencias y la cultura mediante programas y campañas dirigidas a todos los sectores de la comunidad.

El Municipio de Tenjo cuenta con una amplia oferta Turística de sitios y atractivos en cada uno de sus rincones, el municipio se encuentra enmarcado en 3 líneas estratégicas para el desarrollo del sector: Línea de Naturaleza, que contempla el aprovechamiento de sus montañas, flora, fauna, turismo de bienestar, etc. línea de Gastronomía que se identifica en 4 rutas establecidas que busca el posicionamiento del sector y la identificación de los diferentes puntos de interés y la línea de turismo Cultural y Ufológico que busca resaltar los eventos representativos, actividades de posicionamiento y manejo del nodo del turismo de Ufología como un sector a explotar y aprovechar como desarrollo de producto y fortalecimiento de la cadena de valor del turismo.

El Instituto de Cultura y Turismo de Tenjo adelanta permanentemente acciones que contribuyan a la divulgación y promoción del territorio como destino para el fortalecimiento



económico del municipio y la región, con lo cual se pretende promover un desarrollo del sector coherente, aterrizado a la realidad y consecuente con las fortalezas de este que generen ingresos y empleos derivados de los emprendimientos a nivel turístico.

En cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal “Ahora es el Tiempo de Tenjo 2024-2027”, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo viene desarrollando acciones orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural, la apropiación del territorio, la promoción de las artes visuales y la consolidación de atractivos culturales y turísticos con valor experiencial para residentes y visitantes.

En este contexto, el I Festival Nacional de Muralismo “Pinceladas, Matices y Colores del Territorio” Tenjo 2026 se proyecta como una estrategia institucional para fomentar la participación artística, fortalecer la apropiación ciudadana del espacio, promover la memoria colectiva y generar nuevos referentes visuales del municipio, articulando cultura, turismo, identidad local y promoción territorial.

Desde el componente turístico, el festival se articula con la meta orientada a la creación de un espacio turístico instagrameable, en tanto las intervenciones muralísticas pueden constituirse en puntos de interés visual, cultural y simbólico, susceptibles de integrarse a recorridos, estrategias de promoción digital, experiencias urbanas y procesos de apropiación comunitaria del territorio.

Mediante la Resolución No. 067 de 2026, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo realizó la convocatoria pública del I Festival Nacional de Muralismo “Pinceladas, Matices y Colores del Territorio”, estableciendo el marco institucional para la participación de artistas y el desarrollo del festival durante la vigencia 2026. En virtud de dicha convocatoria, se requiere contratar los servicios logísticos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas, la disposición de materiales, insumos y apoyos operativos, la atención de participantes autorizados, la organización de las jornadas y el cumplimiento de las condiciones definidas por el Instituto.

Que el Plan de Desarrollo Municipal “AHORA ES EL TIEMPO DE TENJO 2024-2027”, en el Eje 3. Es el Tiempo del Progreso y del Desarrollo Económico, programa Impulso Turístico Inteligente de Tenjo (ITIT), contempla acciones dirigidas a fortalecer la gestión turística, la articulación institucional y el uso de herramientas tecnológicas para la promoción del municipio. En este marco, el presente proceso se encuentra articulado con la Meta 123: “Establecer cuatro (4) alianzas con instituciones públicas o privadas de nivel local, nacional o internacional para el diseño o ejecución de proyectos turísticos”, y con la Meta 125: “Crear un (1) Sistema de Información Turístico – SITUR y de fortalecimiento de la gestión del turismo local”.





Que el arte urbano y el muralismo son formas de expresión cultural que funcionan como espejos de las realidades sociales de una comunidad, permitiendo transformar visiones del territorio desde lo colectivo tanto en su creación como en su impacto visual, fortaleciendo procesos comunitarios al construir identidad a partir de la memoria territorial, funcionando como un dispositivo artístico de identidad y pertenencia en los habitantes que comparten su territorio.

Que el **I FESTIVAL NACIONAL DE MURALISMO PARA LA VIGENCIA 2026 “PINCELADAS, MATICES Y COLORES DEL TERRITORIO”** permite promover procesos de circulación artística, apropiación cultural y fortalecimiento del espacio público mediante intervenciones de muralismo y arte urbano desarrolladas por artistas invitados, generando identidad visual, participación comunitaria y fortalecimiento cultural en el municipio de Tenjo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicación: Publíquese el listado de resultados de los artistas seleccionados para participar en el I Festival Nacional de Muralismo “Pinceladas, Matices y Colores del Territorio”. En total se recibieron 58 propuestas, las cuales fueron sometidas a verificación de requisitos y al proceso curatorial adelantado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.

Dicha evaluación consideró la radicación de la ficha técnica y el boceto, así como la coherencia y pertinencia frente al objetivo del festival. Como resultado de este proceso, se seleccionan los siguientes artistas:

No.	NOMBRE	ESTADO	LUGAR DE ORIGEN
1	CRISTIAN NASTAR	SELECCIONADO	MANIZALES
2	SHARON ANDREA ESTRADA	SELECCIONADO	BARRANQUILLA
3	OSWALDO GUIFO	SELECCIONADO	IPIALES
4	SIERVO RIVERA	SELECCIONADO	UVITA -BOYACA
5	DIEGO ARMANDO BARAJAS VERA	SELECCIONADO	CHINACOTA - NTE DE SANTANDER
6	OMAR ALONZO	SELECCIONADO	BARRANQUILLA





7	LAURA VIVIANA GOMEZ HERNANDEZ	SELECCIONADO	VILLA PINZON
8	JOAN DUARTE	SELECCIONADO	BOGOTA
9	ESTEBAN SICARD	SELECCIONADO	BOGOTA
10	MIGUEL LOZANO	SELECCIONADO	TENJO
11	PAULA BERNAL	SELECCIONADO	TENJO
12	JAVIER GOMEZ	SELECCIONADO	TENJO

ARTÍCULO SEGUNDO: Selección de obras destacadas: Al finalizar el Festival, la comunidad escogerá las tres propuestas y artistas destacados, teniendo en cuenta el mayor número de 'likes' (me gusta) en la red social del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo (Instagram). Este conteo se llevará a cabo exclusivamente del 18 al 23 de agosto de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Incentivo: Los murales con mayor número de 'likes' (me gusta) en la red social del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo (Instagram) serán denominados los murales destacados y recibirán un incentivo económico de dos millones de pesos (\$ 2.000.000) cada uno. EL pago estará soportado por copia del documento y copia del documento único tributario RUT.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma: El cronograma establecido para el desarrollo del I Festival Nacional de Muralismo “Pinceladas, Matices y Colores del Territorio”. Es el siguiente:

CRONOGRAMA		
VIERNES 14 DE AGOSTO	8:30	LLEGADA Y RECEPCIÓN
	9:00	DESAYUNO
	10:00	TALLER DE MURALISMO PARA POBLACIÓN INFANTIL
	11:30	RECORRIDO CENTRO HISTÓRICO
	12:00	RECONOCIMIENTO DE LUGAR DE INTERVENCION
	12:30	ALMUERZO ARTISTAS
	13:30	ACTO INAUGURAL Y ENTREGA DE KITS
	14:00	INICIO DE INTERVENCIONES ARTÍSTICAS



	18:00	ARTES Y CAFÉ SECTOR LAS PALMAS - MUESTRA CULTURAL
	19:00	CIERRE DE JORNADA - CENA
SABADO 15 DE AGOSTO	7:30	DESAYUNO
	8:30	CONTINUACION INTERVENCIONES ARTÍSTICAS
	12:00	ALMUERZO ARTISTAS
	13:30	CONTINUACION INTERVENCIONES ARTÍSTICAS
	15:00	MUESTRA CULTURAL SECTOR LAS PALMAS
	18:00	CIERRE DE JORNADA - CENA
DOMINGO 16 DE AGOSTO	7:30	DESAYUNO
	8:30	CONTINUACIÓN INTERVENCIONES ARTÍSTICAS
	12:00	ALMUERZO ARTISTAS
	13:30	CONTINUACION INTERVENCIONES ARTÍSTICAS
	14:00	MUESTRA CULTURAL SECTOR LAS PALMAS
	16:00	CIERRE DE JORNADA - REGRESO LUGAR DE ORIGEN
18 AL 23 DE AGOSTO	VIRTUAL	VOTACIONES EN INSTAGRAM DE LOS MURALES
24 DE AGOSTO	INCENTIVOS	PUBLICACION DE MURALES DESTACADOS

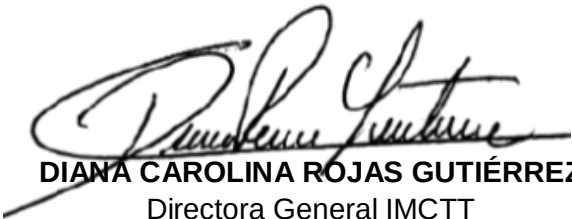
ARTÍCULO QUINTO: Comunicación: Comunicar el contenido de la presente resolución a los postulantes por medio de los correos electrónicos suministrados por estos.

ARTÍCULO SEXTO: Publicación: Ordenar la publicación de la presente resolución en el sitio web oficial del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo y/o en los canales institucionales correspondientes.



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tenjo, Cundinamarca a los once (11) días del mes de agosto de 2026


DIANA CAROLINA ROJAS GUTIÉRREZ
Directora General IMCTT

Proyectó: Oscar Julián Cortes Forero– subdirector de Cultura 

Proyectó: Marcela Calvo– subdirectora de Turismo

Revisó: Camilo Rodríguez- Asesor Jurídico IMCTT: 

Aprobó: Diana Carolina Rojas Gutiérrez – Directora IMCTT 

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Centro Cultural Tenjo, Km 1 Vía, La Punta

 www.tenjoculturayturismo.gov.co

 300 727 4898 / 300 727 8700

Página | 7



ALCALDÍA DE
TENJO